

9-2017-238 - - oficio remitido al juzgado 1 civil municipal

Claudia Milena Gonzalez Cubillos <cgonzalcu@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 26/08/2021 10:12

Para: Centro Servicios Judiciales Civil Familia - Armenia - Quindio <cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (155 KB)

OFICIO 2017-238-3.pdf;

Buen día

Me permito remitir lo ordenado dentro del proceso de la referencia del juzgado noveno civil municipal de Armenia Quindío. Para los fines pertinentes

DE MANERA ATENTA ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTE CORREO ES PERSONAL. EN CASO DE REQUERIR ALGO DEL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES PARA LOS JUZGADOS CIVILES Y DE FAMILIA EN ORALIDAD DEBERÁ ENVIARLOS AL CORREO ASIGNADO PARA TAL CASO EL CUAL ES

CSEJUDCFARM@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

SI POR ALGÚN MOTIVO ENVÍA A ESTE CORREO NO SERA TENIDO EN CUENTA

CLAUDIA MILENA GONZÁLEZ CUBILLOS

Citadora Grado 3

Área de Depósitos Judiciales

Centro de Servicios para los Juzgados Civiles y de Familia en oralidad

Armenia, Quindío

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

Juzgado Noveno Civil Municipal Oral
Palacio de Justicia oficina 121 T
Armenia-Quindío
Telefax 7444237

OFICIO NÚMERO 1586
AGOSTO 24 DE 2021

Señores
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Armenia, Quindío

Respetuosamente me permito comunicarle, que este Juzgado actuando dentro del proceso de SUCESION INTESADA del causante MIGUEL ANTONIO LURDUY MORA, quien en vida se identificó con C.C. 2.676.092, promovido por ALFONSO SERNA HERRERA identificado con la C.C. No. 6.510.345, en calidad de cesionario de los derechos herenciales que tiene el señor JOSE MIGUEL LURDUY CALDERON, identificado con la C.C. No. 7.541.411, radicado bajo el número 630014003009-2017-00238-00, dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte pertinente se transcriben a continuación:

" JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL ORAL. Armenia Quindío, cinco (05) de agosto del dos mil veintiuno (2021) Se ordena la inscripción de la presente sentencia en el folio de matrícula inmobiliaria No. 280-75714 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, cumplido lo anterior se anexará copia al expediente. Igualmente se informa que la fecha el derecho o cuota parte que le corresponde al demandante Alfonso Serna Herrera identificado con la cédula de ciudadanía 6.510.345 se encuentra embargado para el proceso ejecutivo 630014003001 **2021 00058 00** que se adelanta en el Juzgado Primero Civil Municipal de Armenia, por tal motivo, ofíciase a dicha célula judicial informando lo resultado en este auto. (...). NOTIFIQUESE, JUEZ (Fdo) JOSE MAURICIO MENESES BOLAÑOS"

Cordial saludo,

El Secretario,

Firmado Por:

Eduard Andres Gomez
Secretario Municipal
Civil 009
Juzgado Municipal
Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20e8dd28e349a63fd7db461eaf57245831045bd9cbbc07b52704b5240d71428
1

Documento generado en 25/08/2021 11:45:49 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Centro de servicios judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia
en oralidad. Carrera 12 Nro. 20-63 oficina 104-105 email.
cserjudcfarm@cendoj.ramajudicial.gov.co